Contrato N° 105/2026

Entre la Municipalidad de Pirayú, domiciliada en Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la **Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza,** con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la **Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro,** con Cédula de Identidad N° 2.247.815 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma S.A.C.I H. PETERSEN con Ruc N° 80002126-6, domiciliada en Ruta N° 3, Gral. Elizardo Aquino, km 20, Limpio , República del Paraguay, representada para este acto por su **Director el Sr. Juan María Petersen Lanus** con Cédula de Identidad N° 812.447, y **el Sr. Marcos Julian Azcona Añazco** con Cédula de Identidad N° 2.150.073, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Mantenimiento de radiador y cambio de sensor Gp – Pr de la motoniveladora Cat 140 GC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma S.A.C.I H. PETERSEN, para el MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CAMBIO DE SENSOR GP – PR DE LA MOTONIVELADORA CAT 140 GC, por un monto de **Gs. 17.491.335** (guaraníes Diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos treinta y cinco). IVA incluido.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

S.A.C.I. H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: *480.803.*

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 173/2026.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EMPRESA : S.A.C.I. H. PETERSEN						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	23151603-995	Sensor Gp-Pr	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	5.916.138	5.916.138
2	80111613-9999	Mano de obra cambio del sensor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.117.500	2.117.500
3	81101701-9965	Refrigerante (20Lts)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.085.923	2.171.846
4	25174003-001	Tapa de radiador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	183.151	183.151
5	80111613-9999	Mano de obra mantenimiento de radiador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	7.102.700	7.102.700
					Precio Total	**17.491.335**

Total: **Gs. 17.491.335**

S.A.CI. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR
S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.491.335 (guaraníes Diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos treinta y cinco). IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Nancy Espínola*

Cargos: Administrador de Contrato

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

S.A.CI. H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * INTENDENCIA MUNICIPAL *

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16- Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú, República del Paraguay a los 20 días del mes de marzo del año 2026

S.A.C.I. H. PETERSEN

.....

S.A.C.I. H. PETERSEN
Proveedor

Marcos Acosta
Apoderado
SACI H.PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * SECRETARIA GENERAL *

.....

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....

Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal